

El papel de los arquitectos funcionarios en la construcción decimonónica

Rosa Bellido Pla
Luis Hernández Blanco

Para comprender los fundamentos que articulan la sociedad española actual es importante profundizar en el conocimiento del siglo XIX. En esta comunicación se aborda el estudio de las distintas facetas del trabajo de los arquitectos decimonónicos, su evolución desde la figura del maestro cantero, arropado por un sistema gremial que había prevalecido durante generaciones, hasta la aparición de las figuras del académico independiente y del arquitecto funcionario de la Administración Pública. El establecimiento de sus atribuciones y los conflictos que surgen entre los distintos tipos de profesionales que dirigen las obras acaban con los últimos vestigios del mundo de la construcción medieval. En esta época se instaura el comienzo de la actividad profesional del arquitecto tal y como la concebimos en la actualidad.

Se analizan dos expedientes generados en la época del reinado de Isabel II y conservados en el Fondo Histórico del Archivo Municipal de Valladolid (AMVA). El primero corresponde al colapso en 1841 de la única torre de la Catedral y el segundo se refiere a unas obras de rehabilitación parcial llevadas a cabo en 1857 en la iglesia de Nuestra Señora de La Antigua.

MARCO HISTÓRICO: ESPAÑA Y VALLADOLID EN EL SIGLO XIX

Resulta imposible resumir los avatares del siglo XIX en tan poco espacio. Se trata de una época convulsa y

fecunda, en la que se suceden breves periodos de estabilidad, crisis y revueltas. El paso del Antiguo Régimen al Estado liberal transforma todos los ámbitos, y arquitectos e ingenieros participan intensamente en el proceso.

Durante la Guerra de la Independencia (1808-1813) la semilla de la razón prende en las mentes más preparadas de la rancia sociedad española. A pesar de los saqueos y destrozos ocasionados por los franceses desde su entrada en la península, su gestión supuso mejoras importantes en las ciudades ocupadas: saneamiento, cementerios, alumbrado y ampliación de vías públicas.

La Restauración Fernandina de 1814 representa la involución lógica en una nación ocupada en restañar las heridas de la guerra; labor que continúa en 1833, durante la Regencia de María Cristina, bajo la que monárquicos y progresistas se enfrentan en la reorganización de un país lastrado por estructuras de épocas anteriores. La transmisión de poderes desencadenará las guerras carlistas que sumergirán al país en una interminable contienda.

Progresistas y moderados se alternan en el Gobierno bajo el reinado de Isabel II desde 1844. En estos años se produce en la región un considerable desarrollo industrial ligado al Canal de Castilla, que llega a mantener hasta 365 barcazas en funcionamiento. Valladolid es la primera ciudad que forma una Junta provisional de gobierno cuando en 1854 se produce el alzamiento de O'Donell. La aparición del ferrocarril, el telégrafo, la mejora de carreteras más los nue-

vos espacios edificables gracias a la Desamortización a la que se añaden los terrenos ganados por la cubrición con bóvedas de ambos cauces del río Esqueva, convierten la ciudad en un importante foco de desarrollo durante el periodo central del siglo. La actividad industrial cambia radicalmente, desaparecen las antiguas fábricas de telas y surgen otras nuevas con las que Valladolid pasa de ser una ciudad conventual y cortesana, a un enclave burgués. En esta época la ciudad de Valladolid experimenta un fuerte crecimiento llegando a duplicar su población a mediados de siglo.

Los problemas socioeconómicos larvados durante este periodo eclosionan en 1868 con el final del moderantismo, llevan a los sucesivos pronunciamientos de los Generales Serrano y Prim, la breve restauración de Amadeo I y culminan en 1874 con la proclamación de la Primera República tras la que se reinstaura la monarquía de Alfonso XII. En 1884 se aprueban las Ordenanzas Municipales de la ciudad de Valladolid.

COMIENZOS DE LA ENSEÑANZA REGLADA: DECRETOS Y ACADEMIAS

El mundo universitario se opone a incorporar en su labor el estudio y difusión de los avances científico-técnicos que el genio ilustrado concibe en aras del progreso. Es con este ánimo que las Academias, como instituciones bajo protección real, surgen para liberar de su postración a una población que rondaba casi el 70% de analfabetos.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se inaugura por Real Decreto en 1752 con el fin de controlar de forma centralizada tanto la enseñanza de las actividades artísticas como su ejercicio profesional en todo el país.

La Real Academia de San Carlos en Valencia se crea en 1768, la de San Luis en Zaragoza en 1784 y la Purísima Concepción queda establecida desde 1783 hasta la actualidad en Valladolid. Las tres academias de primera clase provinciales gozaban de los mismos privilegios desde 1802.

En 1786 surge la Comisión de Arquitectura, destinada a controlar la obra pública del país, y en la Real Orden de 11 de enero de 1808 se vuelve a exigir a los particulares la obligación de remitir los proyectos a la real Academia sobre arquitectura, pintura o escul-

tura cuya financiación proceda de fondos públicos o eclesiásticos.

En 1844 se funda la Escuela de Arquitectura de Madrid, denominada Escuela Especial a partir de 1848 y embrión de la actual adscrita a la Universidad Politécnica. La madurez de las primeras generaciones de arquitectos salidas de la misma coincidirá con la Restauración.

En 1849 se funda en Madrid la Sociedad Central de Arquitectos, iniciativa emprendida por ellos mismos para defender sus atribuciones y fomentar la cohesión como clase. Se celebra su primer congreso en 1881 en la Real Academia de San Fernando, con 135 arquitectos asistentes y en presencia del rey Alfonso XII. Esta institución será el germen de los Colegios profesionales que surgirán a partir de 1929 con un Decreto que disponía además la obligatoriedad de incorporarse para el ejercicio (Granell y Ramón 2012, 41).

La obra pública se regula de forma común para todo el ámbito nacional mientras que se confía a los ayuntamientos la administración de las obras de iniciativa privada (de Ortueta 2005, 809).

La sucesiva emisión de decretos que repiten una y otra vez los mismos postulados es señal de la resistencia que oponen los actores involucrados (Redondo 1997, 549).

EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN: TÍTULOS Y CARGOS

Maestro de obras

En septiembre de 1796 queda abolida la profesión que tradicionalmente se denominaba maestro de obras, reapareciendo provisionalmente en 1817 y considerándose desde entonces como «clase media»¹ frente a la superior que forman los arquitectos (Bonet 1985, 346).

En 1845 se habilita a los maestros de obras que habían cursado estudios en las Escuelas de Barcelona, Sevilla, Cádiz, Valencia, Valladolid y Madrid para la construcción de edificios particulares bajo la supervisión de un arquitecto. En el caso de pequeñas poblaciones con menos de dos mil vecinos, y en todas aquellas localidades en que no hubiese arquitecto titulado, sin embargo, sí se les permite proyectar y dirigir las obras.²

En 1855 se crea mediante el llamado Decreto Luján el título oficial de Aparejador, con la intención de

reemplazar al de Maestro de Obras, enseñanza que se reimplanta en 1857 por la Ley Moyano. El Real Decreto de 22 de julio de 1864 describe ambas profesiones como auxiliares facultativos de los arquitectos. «Al Maestro de Obras antiguo se le respetan sus atribuciones hasta su extinción... y al Maestro de Obras académico se le configura como al Aparejador» (Arenas 2005, 19).

Estas enseñanzas fueron suprimidas en 1869, quedando disueltas las escuelas oficiales, aunque los ya titulados mantienen sus derechos adquiridos. A partir de 1870 los maestros firman obra privada, mientras que es necesaria la figura del arquitecto para cualquier obra pública. En 1871 la formación de maestro de obras queda definitivamente excluida del ámbito docente, con un año de plazo para acogerse a la antigua titulación los alumnos matriculados (Sanchez 2000).

Alarife, Arquitecto fontanero, Arquitecto de Ciudad, Arquitecto municipal

En el cambio de siglo encontramos en Valladolid trabajando como Arquitecto de Ciudad a Justo Pellón. El puesto, que aparece referido en los escritos del Ayuntamiento también como Maestro de Obras o Maestro Alarife, fue ocupado previamente por Manuel Morante, Manuel Serrano y Francisco Pellón. También Antolín Rodríguez, que había solicitado en 1760 la plaza de Serrano a raíz de los achaques de éste, figura como Maestro fontanero.

Se trata de los últimos representantes de la estructura de gremios con que se garantizaba hasta entonces el desempeño ordenado del oficio. Basta observar cómo sus talleres intercambiaban aprendices durante los procesos de formación, y las estrechas relaciones entre ellos, incluso de parentesco, natural o adquirido, por ejemplo Morante era suegro de Francisco Pellón (Brasas Egido 1978, 476).

De forma progresiva y debido a la apuesta de los reformistas ilustrados por la formación académica, la figura del Arquitecto va asumiendo las funciones que antes correspondían a los gremios de canteros. Hasta la consolidación definitiva de la formación reglada tuvieron que convivir profesionales de distintos orígenes, lo que no ocurre en los ámbitos provinciales hasta casi el final de siglo (Redondo 1997, 554).

Tras la Real Orden de 1787 se procede a controlar rigurosamente la actividad artística, con una capacitación profesional otorgada exclusivamente por la Academia, y al mismo tiempo se libera a los arquitectos del control secularmente mantenido por gremios y organismos municipales.³

Desde 1801 la responsabilidad de tener limpios los conductos de agua y surtidas las fuentes públicas de Valladolid recae también en el Arquitecto de Ciudad, como Fontanero encargado del abastecimiento (AMVA Actas del Pleno Municipal 22 de junio de 1801).

Pedro Nicasio Álvarez Benavides ocupa el cargo hasta 1816 y Lorenzo Álvarez Benavides será titular hacia 1820, tras recuperar momentáneamente su plaza en 1818 el citado Justo Pellón. El arquitecto Titular de Ciudad Pedro García González (Académico miembro tanto de San Fernando como de la Purísima) realiza importantes obras de acondicionamiento en la ciudad, pero la acusación de afrancesado provoca que el Ayuntamiento prescindiera de sus servicios y sea reemplazado por Julián Sánchez, un arquitecto titulado por la Purísima Concepción que ocupa la plaza de titular desde 1832 hasta 1855 (Iglesias 1978, 110).

Vicente Miranda fue el primer Arquitecto de Ciudad seleccionado en Valladolid mediante un procedimiento de concurso oposición. A solicitud del Ayuntamiento, que anteriormente había designado libremente a sus técnicos, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando organiza la selección en julio de 1857. Se presentan tres reconocidos profesionales: Antonio Iturralde, Severiano Sainz de Lastra y Vicente Miranda, tomando este último posesión de la plaza el 23 de agosto. Surgen diversos problemas ya que a Miranda se le contrata por dieciocho mil reales al año pero para cumplir las limitaciones establecidas por Real Decreto se le rebaja el sueldo a diez mil. También es obligado a ejercer su labor municipal en exclusiva, mientras que en Toledo, de donde procedía, sí le habían permitido simultanear el desempeño público con encargos privados (Domínguez 2003).

Las atribuciones del arquitecto municipal se van conformando mediante decretos oficiales. En 1873 se convoca plaza de Arquitecto Municipal bajo cinco condiciones, entre las que encontramos que no se permite dirigir obras particulares ni ausentarse de la población sin previa licencia del Ayuntamiento.

Arquitecto provincial

En 1858 se crea mediante Real Decreto esta figura de ámbito provincial. El arquitecto elegido para el cargo es propuesto por la Diputación correspondiente y nombrado por el Gobierno. El solapamiento de competencias con el Cuerpo de Ingenieros hizo necesaria la regulación de sus funciones. Se encomiendan al Arquitecto Provincial todas las labores correspondientes a obra pública de su provincia, ampliando sus atribuciones a costa de relegar a construcciones menores al Arquitecto Municipal (Galante 1989).

Esta situación se prolongaría hasta 1868 con la promulgación de las leyes que daban libertad a las artes y las profesiones, lo que acaba con la consideración del Arquitecto Provincial como funcionario del Estado. Diputaciones y Ayuntamientos recuperan entonces la potestad de contratar a sus técnicos según sus necesidades.⁴

Epifanio Martínez de Velasco, tras ejercer como Arquitecto Municipal de Valladolid (1856-1859) es contratado como Arquitecto Provincial (1859-1866). Le sucede Domingo Rodríguez Sesmero, que también había trabajado previamente como Arquitecto Municipal de Valladolid y más tarde será muy conocido como titular Municipal y también Diocesano en Galicia. Entre 1873 y 1877 ocupa el cargo el prestigioso arquitecto e historiador Adolfo Fernández Casanova, al que sucede Teodosio Torres.

Arquitecto Diocesano

El abundante parque eclesiástico existente obliga al Ministerio de Gracia y Justicia a crear el puesto de Arquitecto Diocesano en 1876. Tras el nombramiento, el profesional era asignado a su correspondiente Junta Diocesana para la Construcción y Reparación de Templos y demás edificios a su cargo. La escasez de recursos asignados y el alcance de su tarea dificultaban en gran medida el desempeño de la tarea encomendada a estos profesionales, que tenían que compaginar su labor con otras actividades mejor remuneradas. El Arquitecto Diocesano carecía de salario fijo y sus honorarios se fijaban por obra con la mitad de la tarifa como tope (García 2005, 307).⁵

Antonio Iturralde ocupa la plaza de Arquitecto Diocesano de Valladolid entre 1876 y 1897.

Ingenieros militares e ingenieros de Caminos. Polémica entre arquitectos e ingenieros

El Cuerpo de Ingenieros Civiles, caracterizado por la exigencia en la admisión y el rigor en los estudios, se concibe como ejecutor de las obras públicas a cargo de la Administración. Paradójicamente el mismo estado liberal que pretende liberalizar la actividad profesional con la disolución de los gremios es el que resuelve ampliar el número de funcionarios dependientes de su Administración con la creación de este Cuerpo de origen militar.

Agustín de Betancourt funda el Cuerpo de Ingenieros de Caminos en 1799, abriéndose la Escuela en 1802. La institución se cierra en 1808, reaparece de forma temporal durante el trienio constitucional y de manera definitiva en 1834. En 1839 terminan sus estudios los primeros 36 alumnos, casi todos procedentes de otros cuerpos militares, algunos ya previamente con título de arquitecto, como el autor del ensanche madrileño aprobado en 1860 conocido como Plan Castro. Los ingenieros de Caminos determinan el urbanismo en la segunda mitad del XIX en detrimento de los arquitectos, que encarnan en esa época una idea más tradicional en el desempeño de sus trabajos (Bonet 1985, 27).⁶

El profesor Navascués (1990) rebate la consideración del arquitecto del XIX como figura decadente eclipsada por la del ingeniero, ya que el arquitecto-funcionario, según él, podía ejercer simultáneamente de forma privada, lo que permitía obtener unos ingresos mínimos envidiables en el contexto social de la época. Esto lleva a los profesionales a integrarse en la estructura de la Administración no como Cuerpo sino como estamento técnico al servicio de la misma.⁷

Entre las conclusiones del Segundo Congreso Nacional de Arquitectos de 1888 se propone la agrupación de estos profesionales en un Cuerpo de Arquitectos del Estado en contraposición al de Ingenieros con el objetivo de limitar la creciente influencia de este último. Pero esta propuesta nunca llega a formalizarse. (Muro Morales 2002)

A finales de siglo, en la convocatoria de plaza de arquitecto municipal de Valladolid de 1897, se incluye a los ingenieros como candidatos, posibilidad que se rectifica tras las protestas generadas, contratándose en 1900 al prestigioso arquitecto Juan Agapito y Revilla (Virgili 1979).

Con la restauración aumenta el poder de las oligarquías conservadoras que gobiernan hasta principios del XX y vuelve el papel preeminente para los arquitectos por los muchos encargos que reciben de las mismas.

CASOS DE ESTUDIO

La torre de la Catedral en 1841

La Catedral de Valladolid es un templo clasicista de tres naves con capillas entre contrafuertes levantado con trazas de 1580 de Juan de Herrera a partir de una zona a los pies comenzada en estilo gótico en 1527. En 1668 se cierra con tres ábsides, considerados provisionales, las naves a la altura del crucero y se consagra la mitad construida de un templo que nunca llegará a completarse.

En 1726 se repara según el dictamen del arquitecto benedictino Fray Pedro Martínez la única torre levantada de las cuatro previstas. Vuelve a intervenir sobre ella Fray Antonio de San José Pontones en 1746, y en 1761 Ventura Rodríguez proyecta la consolidación de la misma mediante cuatro cadenas de hierro a distintas alturas.

A primeros de mayo de 1841 el Jefe Político de Valladolid requiere al Ayuntamiento para que inspeccione la torre de la Catedral, en la que se aprecian problemas estructurales. Se requiere un peritaje al Arquitecto titular de Ciudad Julián Sánchez, que emite varios informes fechados el 8, 12, 18 y 25 de mayo. En las cuatro ocasiones el arquitecto sostiene que no ha sido posible salir a las fachadas para efectuar el reconocimiento exterior porque el temporal de fuertes lluvias y viento impide circular por las cornisas. El 31 de mayo de 1841 la torre de la Catedral se desploma (figura 1).

El 8 de junio el Jefe Político de la provincia reclama al Ayuntamiento que documente las actuaciones seguidas a raíz de su escrito de 1 de mayo. Se le describe la actuación del arquitecto, con sus cuatro reconocimientos fallidos debido al temporal. Sorprende leer al dorso del primero de los informes del Arquitecto fechado el 8 de mayo, la consignación de que su entrada en registro es posterior al derrumbe.⁸ Parece claro entonces que los informes, aunque fechados en mayo, se presentaron en el Ayuntamiento el 9 de junio, con posterioridad al derrumbamiento de la torre (figura 2).



Figura 1
Fotografía de la fachada del Evangelio de la Catedral de Valladolid en que se aprecia la fábrica inconclusa a la altura del crucero y la torre desmochada a los pies (foto de los autores 06/06/2015).

Julián Sánchez García fue uno de los últimos Arquitectos de Ciudad en activo, antes del establecimiento en 1857 de un proceso de selección mediante oposición gestionada desde la Academia. Encontramos informes técnicos con su firma emitidos desde 1841 hasta 1856, cuando es reemplazado por Epifanio Martínez de Velasco. Sus actuaciones en mayo de 1841 han quedado documentadas a través de los escritos conservados en el Archivo Municipal de Valladolid, tanto en informes suyos como en las Actas y acuerdos de los Plenos del Ayuntamiento.

Es revelador cómo en el Pleno del 25 de mayo de 1841 (cuando aún no se había producido el estrago de la torre) ya se hace constar la falta de diligencia del Arquitecto Titular, acordándose tomar medidas, considerando incluso la posibilidad de imponerle una multa para hacerle cumplir con sus deberes.⁹

El 17 de julio se le hace comparecer y reconvene. Sin embargo en 1856, se le nombra Arquitecto Honorario agradeciéndole su dedicación (AMVA CH384-66).

Obras en la iglesia de La Antigua en 1857.

La iglesia de Nuestra Señora de la Antigua es uno de los monumentos más representativos de la ciudad. Se trata de una iglesia reedificada en estilo neogótico a

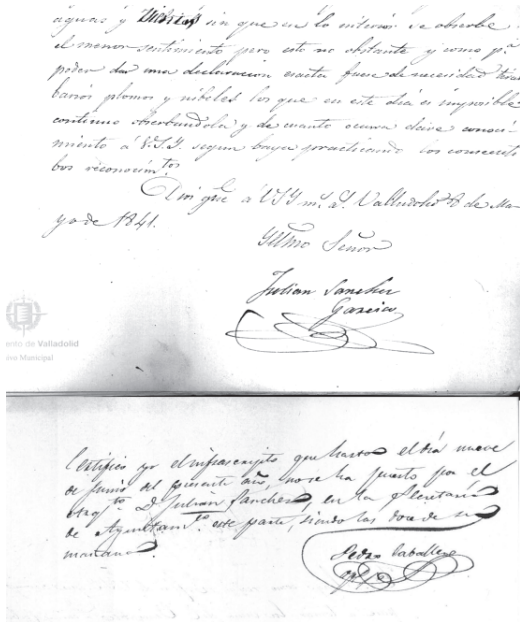


Figura 2
Detalle de la anotación posterior en el informe del Arquitecto de Ciudad fechado el 8 de mayo (AMVA C433-13).

principios del siglo XX, a excepción de la cabecera, la torre románica y un atrio románico porticado en su lado norte, restaurado en el siglo XIX y de nuevo por Anselmo Arenillas en 1948 (figura 3).

El expediente de obras analizado contiene un dossier muy amplio de comunicaciones entre el Arquitecto de Ciudad, la Junta de Hacienda de la Iglesia y los responsables del Ayuntamiento. Todos quieren eliminar adherencias de la fachada norte, sobre todo a raíz del cambio del cauce que ha transformado la zona en una calle importante de mucho tránsito. Las obras las costea el Ayuntamiento, ya que la superficie que pierde el templo pasa a ser dominio público. La Junta reclama que habiliten espacio para sus reuniones, un cambio de escalera, etc. Se discute especialmente por el uso de la Galería, que debía restaurarse según criterio de la Academia Provincial de Bellas Artes dejando libres los arcos pero en la misma se han instalado habitaciones. Se definen desde las condiciones de la licitación hasta su recepción (AMVA CH 382-177).

Hay dos escritos del 27 de noviembre de 1857 firmados por arquitectos. En el primero es Epifanio



Figura 3
Fotografía del atrio románico de la Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua (foto de los autores 06/06/2015).

Martínez de Velasco el que pone en conocimiento del señor alcalde que «el empresario de las obras que se están ejecutando en la Parroquia de N^{ta} S^{ta} de la Antigua se construyen faltando en todo a las condiciones del contrato y que habiéndolo reprendido no ha merecido mas que insultos» (AMVA C433-13).

En el comunicado siguiente se ordena al Arquitecto primero de Ciudad que visite la obra para comprobar si el contratista se ajusta a las condiciones del contrato (figura 4).

Otros dos escritos van firmados por Vicente Miranda y reflejan cómo conmina al contratista. Tres días después del incidente, Miranda redacta un nuevo informe en el cual se constata la desobediencia del constructor y los esfuerzos que el arquitecto responsable de los trabajos ha de realizar para la correcta realización de los mismos.¹⁰

ANÁLISIS DE ACTUACIONES Y MARCO DE LOS ARQUITECTOS MUNICIPALES DE VALLADOLID

La figura de Julián Sánchez es controvertida. Es reprendido no sólo desde el Ayuntamiento, sino también en ocasiones por la propia Academia de la Concepción que en 1838 le comunica en privado que han aprobado sus planos para un teatro a pesar de su escasa calidad, por no ponerle en evidencia, «por decoro del establecimiento» (Iglesias 1978, 104).

Las relaciones de Sánchez con sus colegas son criticadas por diversos autores modernos,¹¹ aunque estos mismos reconocen su valía como arquitecto.

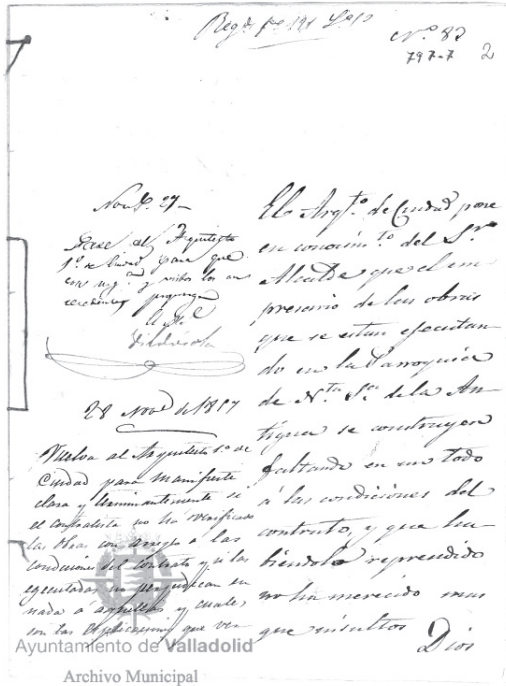


Figura 4
Pliego con informe de Martínez de Velasco e instrucciones al costado para el Arquitecto 1º de Ciudad (AMVA C433-13).

En 1850 Julián Sánchez remite al alcalde una lista de los únicos cinco arquitectos (José Fernández Sierra, Epifanio Martínez de Velasco, Francisco Javier Berbent, Matías Rodríguez Hidalgo y él mismo) y tres maestros de obras que con real título ejercen en ese momento sus profesiones respectivas en la ciudad. Al comenzar el siglo XX el número de profesionales pasará de veinte (Virgili 1979, 183).

En 1856 Epifanio Martínez de Velasco trabaja para el Ayuntamiento, tras la retirada voluntaria de Julián Sánchez. Al incorporarse Miranda como Arquitecto primero y fontanero de ciudad debió quedar como Arquitecto 2º, hasta su dimisión y nombramiento en calidad de honorario en 1859, aunque lo conocemos también como Arquitecto Provincial desde 1859 hasta 1867. En 1861 Martínez de Velasco es citado como interino en el Acta de un Pleno del Ayuntamiento a la hora de asignarle un escribiente y asignación para gastos de oficina (AMVA CH388-160-2; CH387-100; CH389-74).

Vemos así que varios arquitectos titulares actúan en muchos casos de forma simultánea, reemplazándose unos a otros nombrados como interinos, como Sánchez cuando Miranda se toma una licencia para asuntos propios en 1860 (AMVA CH388-126).

Tras Miranda aparece Martín Saracíbar, entre 1862 y 1863. En 1864 encontramos el nombramiento como Arquitecto de Ciudad de un tal José María Ortiz, que no figura en ningún otro documento, y la firma de Mariano Pla bajo este título en algunos planos de su época contratado como titular entre 1864 y 1866 (AMVA CH396-54).

Del 1863 a 1866 aparece Domingo Rodríguez Sestero y también como interino Ortiz de Urbina en 1872 y en 1896 durante la enfermedad de Benedicto. Luis Ferrero y Tomás ejerce este cargo desde 1897 hasta 1899, y en 1899 encontramos interino a Emilio Baeza Eguiluz (Virgili 1979, 372).

Este grupo de técnicos debió funcionar como un equipo cohesionado cerrado frente a los profesionales ajenos al mismo. Así Domínguez (2013) valora la paulatina marginación del arquitecto Joaquín Ruiz Sierra en el desempeño de sus funciones como Arquitecto Municipal durante el periodo que va de 1873 a 1882.

Varios Arquitectos Municipales son duramente criticados desde el propio Ayuntamiento en algunos momentos, como ocurrió con Sánchez en 1841 o Mariano Pla por su actuación en la denuncia de ruina de la calle de las Parras 16 (Domínguez 2013, 887).

CONCLUSIONES

La obra pública a lo largo del siglo XIX se rige, en general, por preceptos generales en todo el país, mientras que la privada queda a merced de las disposiciones locales.

Los arquitectos-funcionarios que ejercieron en Valladolid en el siglo XIX formaban un grupo reducido de profesionales que acometían obras de todo tipo: «Aquella laboriosidad del arquitecto de finales del siglo XIX y principios del XX que, en una capital de provincia, lo hacía todo, absolutamente todo. Es decir, fue arquitecto municipal, provincial y diocesano, hizo arquitectura pública y privada... el sinfín de menesteres que conllevaba el cargo de arquitecto de la ciudad» (Navascués 1999).

Estos arquitectos se reemplazaban de forma interina en los puestos de la Administración cuando era necesario, simultaneando en algunos casos varios cargos. En 1857 se produjo un cambio importante en la designación del arquitecto municipal al realizarse mediante el sistema de concurso oposición, encomendándose la selección del técnico, hasta ese momento decidida desde el Consistorio, a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Sin embargo, las condiciones en que se ofertó la plaza se vieron fuertemente penalizadas con posterioridad, reduciéndose el salario originalmente ofrecido y exigiéndose exclusividad.¹²

Desde 1858 se consolida la figura del Arquitecto Provincial, al que se asigna la mayor parte de las labores de edificación y urbanismo, dejando a cargo del Arquitecto Municipal sólo las construcciones no monumentales. Su tarea sirve para delimitar también las competencias de los ingenieros civiles. Durante la primera década desde su creación este cargo se adscribía a la Administración del Estado, pero más tarde es traspasado a las Diputaciones.

Desde 1876 los arquitectos diocesanos se ocupan de las edificaciones eclesíásticas, sin sueldo fijo y con honorarios muy inferiores a los que correspondían a las mismas en el ejercicio libre.

Aunque a través de las plazas de técnico municipal, provincial y diocesano los arquitectos del XIX pueden incorporarse a la Administración pública como funcionarios, nunca llegan a cumplir su pretensión de organizarse como un Cuerpo del Estado equivalente al que forman los ingenieros. Reiteradamente deben defender sus atribuciones frente a otros profesionales que las pretenden, tanto maestros de obra como ingenieros.

Los casos estudiados, referidos a dos monumentos clave de la ciudad, confirman que al arquitecto municipal se le reprende desde el Ayuntamiento cuando no actúa con diligencia, y desde las Academias cuando no ofrece la calidad necesaria.

En el primer caso resulta sorprendente la actuación del arquitecto titular al producirse el incidente de la Catedral. No sólo genera cuatro informes achacando al mal tiempo la imposibilidad de realizar una tarea que se le encomienda, sino que es muy posible que los mismos fueran redactados falseando las fechas tras producirse el dramático derrumbe de la torre.

En el segundo caso, el contratista que interviene sobre la cubierta del atrio porticado de La Antigua

falta a las condiciones del Pliego y ejecuta las obras a su manera, llegando incluso a insultar a uno de los arquitectos responsables.

El estudio de las condiciones en que desempeñaban sus tareas los arquitectos funcionarios en las provincias españolas a lo largo del siglo XIX nos muestra las múltiples dificultades a las que se enfrentaban. Los constantes cambios de legislación, el conflicto de intereses con otros técnicos del sector, la ingente cantidad y variedad de las labores asignadas y la limitada asignación de recursos se sumaban a una casi permanente incertidumbre social y política que no facilitaba el ejercicio de la profesión.

NOTAS

1. En el Decreto de 11 de octubre de 1817 al restaurar el título de Maestro de Obras a solicitud de las Academias provinciales se precisa que aunque no se les podrá exigir los conocimientos sublimes de la profesión de arquitecto no se podrá prescindir de los principios científicos de la misma. En el enunciado se emplea efectivamente la expresión clase media (Bonet 1985, 346).
2. En el texto de la Real Orden de 28 de septiembre de 1845 se manifiesta que «los Maestros de Obras que obtengan el título de tales podrán ejercer en todas las provincias, y quedan habilitados para la construcción de edificios particulares, bajo los planos y dirección de un Arquitecto. Podrán sin embargo los Maestros de Obras proyectar y dirigir por sí solos los edificios particulares en los pueblos ... que no hubiese arquitecto» (Bonet 1985, 351).
3. En el texto de la Real Orden de 30 de mayo de 1757 se prohíbe a los miembros de la Academia incorporarse a cualquier agrupación gremial: «el que en desestimación de su noble arte se incorporara a algún gremio, por el mismo hecho quede privado de los honores y gracias de Académico» (Bonet 1985, 340).
4. «A 1 de diciembre de 1858 se creó la figura del arquitecto provincial para evitar las intromisiones del Cuerpo de Ingenieros no sólo en la construcción civil, sino también en lo tocante a las tareas de política urbana y ornato de las poblaciones ... Ahora bien, con la revolución del 68, cuando se proclamó la libertad de las artes y profesiones, se suprimió esta clase de arquitectos, ... se hacían incompatibles el desempeño en una sola persona de funciones provinciales y municipales... La polémica arquitectos/maestros de obras nació a raíz del ya citado Decreto del 18 de septiembre de 1869, en virtud del cual se suprimieron los arquitectos provinciales» (Bonet 1985, 35, 41).

5. «La figura de Arquitecto Diocesano se crea en España por el R.D. de 13 de Agosto de 1876... Los arquitectos diocesanos no tendrán sueldo fijo sino cuando por la importancia de la obra cuyo proyecto ó dirección se les encomiende, se considere conveniente y económico señalarles dotación anual, mientras duren los trabajos. En los demás casos percibirán honorarios con arreglo á tarifa, entendiéndose que no excederán de la mitad de los señalados para obras en edificios particulares; abonándoseles además los gastos de viaje cuando presten servicio fuera del lugar de su ordinaria residencia» (García 2005, 307).
 6. «Los ingenieros de Caminos de la primera mitad del siglo XIX fueron uno de los principales motores de la modernización del país. Por el contrario, los arquitectos, todavía anclados en los viejos valores de una sociedad estamental, representaban la tradición que se oponía al cambio» (Bonet 1985, 27).
 7. «Si bien los arquitectos no lograron constituirse en un Cuerpo del Estado, ...sí que consiguieron introducirse como funcionarios en la Administración, primero a través de una «Junta de Policía Urbana» (1852) y luego a través de las plazas de arquitecto municipal, de distrito y provincial (1858). Sumemos a éstas las plazas de arquitectos diocesanos, y las de Arquitectos del Estado en los distintos ministerios, de los que el de Fomento contaba con una plantilla propia» (Navascués 1990, 30).
 8. «Ilmo Señor
Tan luego como recibí el oficio del V.S.Y. que acompaña pase á tomar la venia del Venerable Deán y Cabildo para poder practicar el reconocim^{to}. de la torre de Ntra S^{ta}. Iglesia cuya corporacio comisiono al momento para que me acompañaren á dos Dignidades y lo fueron el Señor prior y el Señor Penitenciario con quienes efectue un esacto y escrupuloso reconocim^{to} del que resulta que la enunciada torre tiene una grieta en la fachada que da á el Río Esgueba la cual marca que parte de su rebestido de sillería se alla desprendido del trasdos ó mazizo de el muro su desplome no puede decirse en razon de no poder ejecutar ninguna operación por causa del furioso temporal de aguas y vientos sin que en lo interior se obserbe el menor sentimiento pero esto no obstante y como p^a. poder dar una declaracion exacta fuese de necesidad tirar barrios plomos y nibeles lo que en este día es imposible continuo obserbandola y de cuanto ocurra dare conocimiento a V.S.Y. segun baya practicando los consecutivos reconom^{tos}.
Dios que a V.S.Y. m. a. Valladolid 8 de Mayo de 1841
Ilmo Señor
Julian Sanchez Garcia
- Certifico yo el infrascripto que hasta el día nueve de junio del presente año, no se ha puesto por el Arqto. D Julián Sanchez, en la Secretaría de Ayuntam^{to}. este parte, siendo las doce de su mañana. Pedro Caballero» (Archivo Municipal de Valladolid Legajo C433-13)
9. «Por el mismo Sr Alcalde 2º se hizo presente que notaba con frecuencia la falta de actividad con que se producían en sus destinos D. Juan Oviedo Fernandez Escribano Diligenciero y D Julian Sanchez Garcia Arquitecto Titular, pues principalmente en los asuntos de denuncias de edificios ruinosos sufrían los expedientes un retraso considerable lo que S S^a ponía en conocimiento de esta Corporacion rogandola se sirviese acordad las medidas que creyera bastantes para hacer cumplir con mas diligencia a los referidos empleados. Y se acordó queda autorizado el Sr Alcalde 2º Constl. para hacer cumplir con sus deberes al escrivano y Arquitecto referidos, valiendose de los medios que su prudencia le dicte, pudiendo imponerles alguna multa si fuera necesario» (AMVA Actas del Pleno del 25 de mayo de 1841).
 10. Vicente Miranda explica en sus informes como «enterado del precedente oficio y en cumplimiento de lo decretado por VI en el mismo, teniendo a la vista la copia del pliego de condiciones que me manifesto el contratista; he reconocido la Obra que se esta egecutando en la Párrquia de N^{ra} S^a de la Antigüa; y resulta: Que efectivamente se faltaba por el contratista á las condiciones que le fueron impuestas, quien persuadido de que efectivamente habia faltado por creer que de el modo que lo hacia no perjudicaba á la solidez de la Obra; manifesto que estaba dispuesto á egecutarlo segun las explicaciones que sobre las condiciones citadas le manifesté. es cuanto sobre el particular puedo hacer presente a VI quien en vista de estos datos determinará como siempre lo mas oportuno». Y tres días más tarde: «Como ampliación a mi anterior oficio fecha 27 del corriente debo manifestar que me persone en la Obra que se está egecutando en la Iglesia de nuestra S^{ta} de la Antigüa; por el contratista Dⁿ Felipe Tablares, y reconocida resulto que por el citado contratista se habian suprimido las formas de armadura que en las condiciones se hallaban indicadas habiendo puesto en su lugar unas tigeras ó tornapuntas que según él creía suficientes para la resistencia de la misma armadura: En vista de esto le demostre en primer lugar que no eran suficientes las espresadas tornapuntas, y en segundo lugar que bajo ningun concepto podía hacer alteración alguna en las condiciones indicandosele por mi como debian entenderse aquellas para evitar interpretaciones sucesivas. Enterado el contratista se obligó a egecutar todo segun las condiciones y hoy puedo manifestar á VI que las formas se hallan ya colocadas no solamente con los jabalcones que sostienen el pendolon en sentido de las mismas formas sino tambien con otros dos de costado y habiendo dejado ademas las tigeras que puso» (AMVA CH383-1)

11. (Cursivas añadidas) «agria problemática surgida entre los arquitectos Julián Sánchez García, Vicente Miranda y Bayón y Ortiz de Urbina. ...En todo caso, debía de sentirse (*Julián Sánchez García*) con poder suficiente, y de hecho siempre mantuvo una actitud de superioridad similar, como para enfrentarse a cualquier compañero de profesión que se interpusiera en su camino o criticase su trabajo, el llevado a cabo o no» (Domínguez 2013, 880)
12. La exclusividad y el salario limitado no sólo supusieron una importante fuente de problemas en la contratación de arquitectos municipales en Valladolid, donde se hizo una excepción especial permitiendo a Miranda de forma excepcional contratar encargos privados. En Zamora y Soria, por ejemplo, se permitía contratar trabajos particulares pero el sueldo fijo era considerablemente inferior (Domínguez 2003, 132)

LISTA DE REFERENCIAS

- Arenas Cabello, F. 2005. «La titulación del aparejador. Evolución histórica de sus atribuciones profesionales: desde el Decreto Luján de 1855 hasta la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación». *Boletín de la Facultad de Derecho*, 26: 15-31
- Bonet Correa, A. 1985. (Dir.) *La polémica ingenieros-arquitectos en España, siglo XIX*. Madrid: Turner, Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Brasas Egido, J.C. 1978. El arquitecto Manuel Serrano. *Boletín del Seminario de estudios de Arte y Arqueología*, 44: 467-477
- Domínguez Burrieza, F.J. 2003. «La Academia y los arquitectos municipales: el caso de Valladolid». *Boletín del Seminario de estudios de Arte y Arqueología*, 96-97: 119-132.
- Domínguez Burrieza, F.J. 2013. «Consideraciones en torno a los trabajos de peritaje en la arquitectura vallisoletana de la segunda mitad del siglo XIX». *Arte y Ciudad - Revista de Investigación*, Extraordinario 3.1: 873-892.
- Galante Gómez, F. 1989. *El ideal clásico en la arquitectura canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Edirca.
- Granel, E. y Ramón, A. 2012. *Col·legi d'Arquitectes de Catalunya 1874-1962*. Barcelona: COAC.
- García Filgueira, M. 2005. «Clasicismo, neomedievalismo y eclecticismo en la obra de Domingo Rodríguez Sesmero como arquitecto diocesano de Tui y Santiago de Compostela (1882-1897)». *Cuadernos de Estudios Gallegos*, Tomo LII, Fascículo 118: 305 - 345.
- Iglesias Rouco, L.S. 1978. *Urbanismo y Arquitectura de Valladolid. Primera mitad del siglo XIX*. Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid.
- Muro Morales J. I. 2002. «Ingenieros militares en España en el siglo XIX. Del arte de la guerra en general a la profesión del ingeniero en particular». *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona Vol. VI, nº 119 (93).
- Navascués Palacio, P. 1990. «La Arquitectura española del siglo XIX: Estado de la Cuestión». *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (U.A.M.)* Vol II: 27-43.
- Navascués Palacio, P. 1999. Prólogo del libro. En Hermoso y Delgado. *Jerónimo Arroyo López, arquitecto*. Palencia: La Editora del Carrión.
- Ortueta Hilderbrath, E. de. 2005. «Los expedientes de licencias de obras del siglo XIX y la Historia de la Construcción». En *Actas del Cuarto Congreso Nacional de Historia de la Construcción*. Cádiz, 27-29 de enero de 2005. Madrid: Instituto Juan de Herrera, SEHC, COAC, CAATC, 809-819.
- Redondo Cantera, M.J. 1997. «Canteros, Maestros de Obras y Académicos: un pleito sobre titulación para el ejercicio de la Arquitectura tras la Real Orden de 1787». *Boletín del Seminario de estudios de Arte y Arqueología*, 63: 539-554.
- Sánchez García, J.A. 2000. «La recepción de modelos franceses en la arquitectura ecléctica: Alejandro Rodríguez Sesmero y su proyecto para el ayuntamiento de Pontevedra (1876)». *Espacio, tiempo y forma. Serie VII, Hª del Arte*. 13: 361-400.
- Sáenz Ridruejo, F.S. 1984. «Datos para el estudio sociológico del cuerpo de Ingenieros de Caminos a mediados del siglo XIX». En *Actas del Segundo Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias*, Jaca 27 de septiembre-1 de octubre de 1982. SEHCYT, 361-378.
- Virgili Blanquet, M.A. 1979. *Desarrollo urbanístico y arquitectónico de Valladolid (1851-1936)*, Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid.